



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4.662-1
PARRAL, 30 Set 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
4. Solicitud N° 1462 del 17.04.2013 de **Junta de Vecinos la Gloria**, solicitando subvención para gastos de transporte de escolares del sector.-
5. Memorándum N° 24 del 23.04.2013, del Director de Finanzas donde informa que la Junta de Vecinos la Gloria no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Memorándum N° 35 del 23.04.2013, de Asesora Jurídica donde informa que la Junta de Vecinos la Gloria no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
7. Oficio N° 754, de fecha 23.04.2013, del Director de Control en el que informa que la Junta de Vecinos la Gloria, cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2013.-
9. Factura N° 74 de Sociedad Transporte y Servicios Agrícolas Ltda. CAFRA, de fecha 30 de agosto de 2013, indicando que se realizó el traslado de alumnos del sector la Gloria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la **Junta de Vecinos la Gloria**, para financiar los gastos de transporte de escolares del sector.-

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Junta de Vecinos la Gloria** RUT N° 65.325.550-0, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) Junta de Vecinos la Gloria del presupuesto municipal vigentes para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PF/fgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERÍA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES